

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7166 *ORDEN de 12 de febrero de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Inspector del Cuerpo General de Policía don Antonio López Salcedo.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Inspector del Cuerpo General de Policía don Antonio López Salcedo, muerto en acto de servicio en el día de ayer en Barcelona; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el citado funcionario, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Inspector del Cuerpo General de Policía don Antonio López Salcedo la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, cuya pensión será abonada a la esposa del causante, doña Julia Espinosa Pascual, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dió fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

7167 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Ayllón y Fresno de Cantespino (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Ayllón y Fresno de Cantespino (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Ayllón.

3.º Clasificar la Secretaría de la agrupación en 3.ª categoría, clase 9.ª y coeficiente 3,3 con efectos de 1 de febrero del corriente.

4.º Nombrar Secretario de la agrupación a don Teodoro García García, que venía desempeñando en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Ayllón.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

7168 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Enguera (Valencia).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 14.2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Enguera (Valencia) en segunda categoría, clase quinta y coeficiente 4, con efectos de 1 de febrero de 1977.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

7169 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Benagéber (Valencia).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Benagéber en categoría 3.ª, clase 11 y coeficiente 3,3.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

7170 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) en primera categoría, clase 4.ª, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Interventor: Segunda categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Depositario: Segunda categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

7171 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Puebla de Farnals (Valencia).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 de los artículos 7.º y 11, y disposición transitoria 6.ª, 2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto suprimir las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Puebla de Farnals (Valencia).

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7172 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Astureses y Ventosa (E-11.540).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 18 de febrero de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a «Auto Industrial, S. L.», la concesión del citado servicio, con hijuela del ya establecido entre Orense y Pontevedra (V-1.676), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Astureses y Ventosa. Longitud 5.500 kilómetros. Expediciones: Una diaria de ida y vuelta en coordinación de horarios con el servicio-base V-1.676.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.676.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio-base V-1.676.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.683-A.

7173 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Carcagente y Gandía (E-10.945).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de octubre de 1957, ratificada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1976, con fecha 18 de febrero de 1977, ha resuelto